

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED

Resolución Gerencial General N° 489-2013-CAFED/GG

Callao, 04 de Abril de 2013

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

El Acuerdo N° 009-2013, suscrita en el Acta N° 004-2013, del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao; con el Memorandum N° 1104-2013-CAFED/GIE, de fecha 03 de abril de 2013, de la Gerencia de Infraestructura Educativa; con el Informe N° 516-2013-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 04 de abril de 2013, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 005-2013-CAFED/SGSS-RAERA, la Oficina de Sistema informó a la Gerencia de Infraestructura Educativa que la infraestructura de las torres de comunicación de las 255 II.EE Públicas de la Región Callao, las mismas que se detallan en el mencionado informe, se encuentran en inadecuadas condiciones; resultando procedente darle el debido mantenimiento y optimización, para que los estudiantes obtengan un servicio de calidad cuando acuden a su institución. Por lo cual, recomendó ejecutar la actividad **"DESARROLLO TECNOLÓGICO INALÁMBRICO 2013- REGIÓN CALLAO"**, la misma que tiene por objeto realizar un mantenimiento en la infraestructura de cada torre y realizar el monitoreo de 24x7 con la finalidad de brindar un mejor servicio de calidad a los alumnos; y asimismo, la mencionada actividad cuenta con 3 etapas;

Que, mediante Acuerdo N° 009-2013, suscrita en el Acta N° 004-2013, el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, aprobó la actividad **"DESARROLLO TECNOLÓGICO INALÁMBRICO 2013- REGIÓN CALLAO"**, por el monto total de S/2'935,990.00 (Dos Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Noventa con 00/100 Nuevos Soles), debiéndose contar previamente con la certificación presupuestal correspondiente, para su posterior ejecución;

Que, mediante Memorandum N° 1028-2013-CAFED/GIE/JBRR, de fecha 21 de febrero de 2013, la Gerencia de Infraestructura Educativa adjuntó a la Gerencia de Administración, los términos de referencia de la actividad **"DESARROLLO TECNOLÓGICO INALÁMBRICO 2013- REGIÓN CALLAO"** - FASE I, a fin que se sirva a determinar el valor referencial. Asimismo, señaló que se solicitará el estudio de valor referencial de la FASE II y FASE III, progresivamente;

Que, mediante Informe N° 309-2013/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 26 de marzo de 2013, la Sub Gerencia de Logística remitió a la Gerencia de Infraestructura Educativa lo actuado con respecto de la actividad **"DESARROLLO TECNOLÓGICO INALÁMBRICO 2013- REGIÓN CALLAO"**, el mismo que cuenta con el informe de valor referencial, a fin de continuar con los trámites para la contratación de los servicios y adquisiciones de bienes, debiendo contar con la aprobación del expediente técnico y la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 014-2013-CAFED/GIE-SKNB, de fecha 26 de marzo de 2013, la Eco. Sussan K. Nieves Bustillos informó a la Gerencia de Infraestructura Educativa que es necesario actualizar la estructura de costos de la actividad **“DESARROLLO TECNOLÓGICO INALÁMBRICO 2013- REGIÓN CALLAO” - FASE I**, según lo determinado en el estudio de valor referencial. Asimismo, solicitó la certificación presupuestal por el monto total de S/.1'154,526.78 (Un Millón Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Veintiséis con 78/100 Nuevos Soles), a fin de continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Memorándum N° 1098-2013-CAFED/GIE, de fecha 26 de marzo de 2013, la Gerencia de Infraestructura Educativa solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la certificación presupuestal de la actividad **“DESARROLLO TECNOLÓGICO INALÁMBRICO 2013- REGIÓN CALLAO” - FASE I**, por el monto de S/.1'154,526.78 (Un Millón Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Veintiséis con 78/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 0531-2013-CAFED/GPP, de fecha 27 de marzo de 2013, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informó a la Gerencia de Infraestructura Educativa que la actividad que la actividad **“DESARROLLO TECNOLÓGICO INALÁMBRICO 2013- REGIÓN CALLAO” - FASE I**, cuenta con certificación presupuestal por el monto total de S/.891,798.38 (Ochocientos Noventa y Un Mil Setecientos Noventa y Ocho con 38/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 1104-2013-CAFED/GIE, de fecha 03 de abril de 2013, la Gerencia de Infraestructura Educativa solicitó a la Gerencia de Asesoría Jurídica emitir opinión legal respecto a la actividad que la actividad **“DESARROLLO TECNOLÓGICO INALÁMBRICO 2013- REGIÓN CALLAO” - FASE I**;

Que, mediante Informe N° 516-2013-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 04 de abril de 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es procedente la aprobación del expediente de la actividad **“DESARROLLO TECNOLÓGICO INALÁMBRICO 2013- REGIÓN CALLAO” - FASE I**, por un monto total de S/.1'154,526.78 (Un Millón Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Veintiséis con 78/100 Nuevos Soles), *el mismo que cuenta con certificación presupuestal* por el monto total de S/.891,798.38 (Ochocientos Noventa y Un Mil Setecientos Noventa y Ocho con 38/100 Nuevos Soles);

Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutaran con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Infraestructura Educativa y la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el expediente de la actividad **“DESARROLLO TECNOLÓGICO INALÁMBRICO 2013- REGIÓN CALLAO” - FASE I**, por un monto total de S/.1'154,526.78 (Un Millón Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Veintiséis con 78/100 Nuevos Soles), el mismo que cuenta con certificación presupuestal por el monto total de S/.891,798.38 (Ochocientos Noventa y Un Mil Setecientos Noventa y Ocho con 38/100 Nuevos Soles).

Artículo 2.- APROBAR, el Presupuesto Analítico Desagregado del expediente de la actividad

“DESARROLLO TECNOLÓGICO INALÁMBRICO 2013- REGIÓN CALLAO” - FASE I, conforme al monto señalado en el artículo precedente.

Artículo 3.- APROBAR, los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas del expediente de la actividad **“DESARROLLO TECNOLÓGICO INALÁMBRICO 2013- REGIÓN CALLAO” - FASE I,** que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4.- ENCÁRGUESE, el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente, para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. JOSÉ JULIÁN GARCÍA SANTILLÁN
GERENTE GENERAL DEL CAFED